

SKMD AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR/NOMBRE DEL AERÓDROMO
SKMD AD 2.1 AERODROME LOCATION INDICATOR AND NAME

SKMD - OLAYA HERRERA

SKMD AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO
SKMD AD 2.2 AERODROME GEOGRAPHICAL AND ADMINISTRATIVE DATA

1	Coordenadas ARP y Emplazamiento	061313.72N 0753525.54W NIL
	ARP coordinates and site at AD	
2	Dirección y Distancia de la Ciudad	En la ciudad
	Direction and distance from (city)	In town
3	Elevación / Temperatura de Referencia	Elev: 4922 FT (1500 M) / T: 29° C
	Elevation/Reference temperature	
4	Ondulación Geoidal en PSN ELEV AD	NIL
	Geoid Undulation at AD ELEV PSN	
5	Declinación Magnética / Año (cambio anual)	7° W (2021)/0°9'W
	Magnetic Variation / Year (annual change)	
6	Administración del aeródromo AD Administration	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
	Dirección Address	Aeródromo Olaya Herrera Carrera 65a # 13-157 Medélin Operador / Operator: Operadora de Aeropuertos Centro Norte, AIRPLAN S.A.S.
	Teléfono Telephone number	+57 60 (4) 3656100 (PBX) TWR +57 60 (4) 2557174 ARO +57 60 (1) 4251000 Ext: 6669 / 6680 +57 310 6488038
	WEBSITE / Email address	NIL
	AFS address	SKMDYDYA - SKMDYDYX
7	Tipo de Tránsito	VFR
	Types of Traffic permitted	
8	Observaciones	Departamento Antioquia
	Remarks	Antioquia Department

SKMD AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO
SKMD AD 2.3 OPERATIONAL HOURS

1	Explotador del AD	1030 - 2330
	AD Operator	
2	Aduana e inmigración	Si

	Customs and Immigration	Yes
3	Servicios Médicos y de Sanidad	Si
	Health and Sanitation	Yes
4	Oficina de Información AIS	1030 - 2330
	AIS Briefing Office	
5	Oficina de Notificación ATS (ARO)	1030 - 2330
	ATS Reporting Office (ARO)	
6	Oficina de Información MET	1030 - 2330
	MET Briefing Office	
7	Servicios de Tránsito Aéreo (ATS)	1030 - 2330
	Air Traffic Service (ATS)	
8	Abastecimiento de Combustible	1030 - 2330
	Fuelling	
9	Servicios de Escala	NIL
	Handling	
10	Servicios de Seguridad de la Aviación	H24
	Security	
11	Descongelamiento	NIL
	De-icing	
12	Observaciones	Aduana e inmigración es un servicio por demanda y solo para aviación general, ejecutiva y corporativa. -Únicamente se autorizan operaciones entre la salida y la puesta del sol.
	Remarks	Customs and Immigration is a service on demand and only for general, executive and corporate aviation. -Operations are only authorized between sunrise and sunset

**SKMD AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES DE ESCALA
SKMD AD 2.4 HANDLING SERVICES AND FACILITIES**

1	Elementos Disponibles para el Manejo de Carga	A cargo de las empresas aéreas
	Cargo-handling facilities	In charge of the airlines
2	Tipo de Combustible y Lubricantes	JET A1 , AVGAS 100/130 / No
	Fuel/oil types	
3	Instalaciones y Capacidad de Abastecimiento de Combustible	NIL
	Fuelling Facilities and Capacity	
4	Medidas para la Descongelación	NIL
	De-icing facilities	
5	Espacio de Hangar para las ACFT de paso	Sí
	Hangar space for visiting ACFT	Yes
6	Instalaciones y Servicios de Reparación para las ACFT de paso	Mantenimiento aéreo de Colombia, Mantenimiento Ltda. y INDAER
	Repair facilities for visiting ACFT	Mantenimiento aéreo de Colombia, Mantenimiento Ltda. and INDAER
7	Observaciones	NIL

	Remarks	NIL
--	----------------	-----

SKMD AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA PASAJEROS
SKMD AD 2.5 PASSENGER FACILITIES

1	Hoteles	En la ciudad
	Hotels	In town
2	Restaurantes	Sí
	Restaurants	Yes
3	Posibilidades de Transporte	Taxis y autobuses
	Transportation Possibilities	Taxis and buses
4	Instalaciones y servicios médicos	Sí
	Medical Facilities	Yes
5	Banco	No
	Oficina de Correos	No.
6	Oficina de Turismo	Sí
	Tourism Office	Yes
7	Observaciones	NIL
	Remarks	NIL

SKMD AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
SKMD AD 2.6 RESCUE AND FIREFIGHTING SERVICES

1	Categoría AD para Extinción de Incendios	CAT 5
	AD Category for Fire Fighting	
2	Equipo de Salvamento	Herramienta de extricación, apertura forzada y corte
	Rescue equipment	Extrication, forced opening and cutting tool
3	Capacidad para Retirar ACFT Inutilizadas	A cargo de las empresas aéreas, coordinar con inspector de plataforma al correo: insplaskmd@airplan.aero celular: 3505848491
	Capability for Removal of Disabled ACFT	In charge of the airlines, coordinate with the platform inspector to the email: insplaskmd@airplan.aero cell phone: 3505848491
4	Observaciones	Uno (1) vehículo Striker 1500 Oshkosh. Equipo básico para atender emergencia de sustancias peligrosas. Capacidad total de descarga 3.969 L/min.
	Remarks	One (1) Striker 1500 Oshkosh vehicle. Basic equipment to attend emergency of dangerous substances. Total discharge capacity 3,969 L/min.

SKMD AD 2.7 DISPONIBILIDAD SEGÚN LA ESTACIÓN DEL AÑO-REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS EN LA SUPERFICIE
SKMD AD 2.7 SEASONAL AVAILABILITY – CLEARING

1	Tipos de Equipo de Remoción de Obstáculos	No
---	--------------------------------------------------	----

	Types of clearing equipment	No
2	Prioridad de Remoción de Obstáculos	No
	Clearance priorities	No
3	Observaciones	NIL
	Remarks	NIL

SKMD AD 2.8 DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO
SKMD AD 2.8 APRONS, TAXIWAYS AND CHECK LOCATIONS / POSITIONS DATA

1	Designación, Superficie y Resistencia de las Plataformas	ID	Superficie	Resistencia		
	Designation, Surface and Strength of Aprons	Designator	Surface	Strength		
		Plataforma Comercial / Commercial Apron	Concreto / Concrete	PCN 38/R/C/W/U		
		Plataforma Comercial Ejecutiva / Executive Commercial Apron	No	20455 KG		
2	Designación, Ancho, Superficie y Resistencia de las Calles de Rodaje	Calles de rodaje ID	Ancho	Superficie	Resistencia	Observaciones
	Designation, Width, Surface and Strength of Taxiways	Designator of TWY	Width	Surface	Strength	Remark
		A	30 M	Asfalto / Asphalt	20455 KG	
		B	30 M	Asfalto / Asphalt	20455 KG	
		C	30 M	Asfalto / Asphalt	20455 KG	
		D	30 M	No	20455 KG	
		E	30 M	Asfalto / Asphalt	20.455 KG	
		F	30 M	Asfalto / Asphalt	20455 KG	
		G	30 M	Asfalto / Asphalt	20455 KG	
		H	30 M	Asfalto / Asphalt	20455 KG	
	I	30 M	Asfalto / Asphalt	20.455 KG		
3	Emplazamiento y Elevacion del ACL	Plataforma principal				
	Location and Elevation of ACL	Main apron				
4	Emplazamiento Puntos de Verificación VOR	VOR: NIL				
	VOR Checkpoints Location					
5	Posición Puntos de Verificación del INS	INS: NIL				
	Position of INS Checkpoints					
6	Observaciones	NIL				

Remarks	NIL
----------------	-----

SKMD AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

SKMD AD 2.9 SURFACE MOVEMENT GUIDANCE AND CONTROL SYSTEM AND MARKINGS

1	Uso de Señales ID en los Puestos de ACFT Guías de TWY Sistema de Guía Visual de Atraje	Yes
	<i>Use of ACFT Stand ID signs Visual Docking/Parking Guidance System</i>	Sí
2	Señales e Iluminación RWY y TWY	Sí
	<i>RWY and TWY Markings and Lighting</i>	Yes
3	Barras de Parada y Luces de Protección RWY	Sí
	<i>Stop Bars and RWY guard lights</i>	Yes
4	Otras Medidas de Protección de RWY	NIL
	<i>Other RWY protection measures</i>	NIL
5	Observaciones	NIL
	Remarks	NIL

SKMD AD 2.10 OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO

SKMD AD 2.10 AERODROME OBSTACLES

<i>En el Área 2 / In Area 2</i>					
ID OBST	Tipo de OBST	Posición OBST	ELEV y HGT OBST	Marcación del OBST / Tipo, Color de LGT OBST	Observaciones
<i>OBST ID</i>	<i>OBST type</i>	<i>OBST position</i>	<i>ELEV and HGT OBST</i>	<i>Markings / Type, colour of LGT OBS</i>	<i>Remarks</i>
a	b	c	d	e	f
NOTE: Consultar listado de Obstáculos en el siguiente enlace / See list of Obstacles in the following link https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/servicio-de-informacion-aeronautica-ais					
<i>En el Área 3 / In Area 3</i>					
ID OBST	Tipo de OBST	Posición OBST	ELEV y HGT OBST	Marcación del OBST / Tipo, Color de LGT OBST	Observaciones
<i>OBST ID</i>	<i>OBST type</i>	<i>OBST position</i>	<i>ELEV and HGT OBST</i>	<i>Markings / Type, colour of LGT OBS</i>	<i>Remarks</i>
a	b	c	d	e	f
NOTE: NIL					

SKMD AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA PROPORCIONADA
SKMD AD 2.11 METEOROLOGICAL INFORMATION PROVIDED

1	Oficina MET Conexa <i>Associated MET Office</i>	IDEAM
2	Horas de Servicio Oficina MET fuera del HR	1030 - 2330
	<i>Hours of Service</i> <i>MET Office outside HR of Service</i>	
3	Oficina Responsable de la Preparación TAF Período de Validez	No
	<i>Office Responsible for TAF Preparation</i> <i>Period of Validity</i>	
4	Disponibilidad TREND Intervalo de Expedición	No
	<i>Trend Forecast</i> <i>Interval of Issuance</i>	
5	Exposiciones Verbales y Consulta	METAR, SPECI, SYNOP, CLIMAT
	<i>Briefing and/ or Consultation Provided</i>	
6	Documentación de Vuelo Idioma(s) Usado	No Inglés, español
	<i>Flight Documentation</i> <i>Language(s) Used</i>	No English, spanish
7	Cartas Disponibles y Otra Información	No
	<i>Charts and Other Information Available</i>	
8	Equipo Suplementario Disponible	Estación Meteorológica Automática Automatic Weather Station
	<i>Supplementary Equipment Available</i>	
9	Dependencias ATS a las que se Suministra Información MET	SKMD TWR / ARO
	<i>ATS Units Provided with MET Information</i>	
10	Información Adicional (Limitación del Servicio)	Información adicional: No Observaciones: Es el único aeropuerto del país que puede reportar dos visibilidades de acuerdo a la topografía existente.
	<i>Additional Information (Limitation of Service)</i>	Additional information: Yes Remarks: It is the only airport in the country that can report two visibilities according to the existing topography.

SKMD AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA
SKMD AD 2.12 RUNWAY PHYSICAL CHARACTERISTICS

Designaciones RWY	BRG GEO y MAG	Dimensiones de la RWY (m)	Resistencia (PCN) y Superficie RWY		COORD THR/ EXTREMO RWY y GUND	ELEV THR y MAX ELEV de la TDZ de las RWY de PA
RWY Designations	GEO and MAG BRG	Dimension of RWY (mM)	Strength (PCN) and Surface of RWY		THR COORD / RWY END and GUND	THR ELEV and Highest ELEV of TDZ of PA RWY
1	2	3	4		5	6
02	011 / 017	2350 x 35	PCN 54/F/C/X/T No SWY: No		061244.94N 0753530.98W — GUND: —	THR 4922 FT —
20	191 / 197	2350 x 35	PCN 54/F/C/X/T No SWY: No		061342.50N 0753520.09W — GUND: —	THR 4888 FT —
Pendiente RWY y SWY	Dimensiones SWY (m)	Dimensiones CWY (m)	Dimensiones Franja (m)	Dimensiones RESA (m)	Emplazamiento RAG	OFZ
Slope RWY and SWY	Dimensions SWY(m)	Dimensions CWY (m)	Dimensions Strip (m)	Dimensions RESA (m)	Location RAG	OFZ
7	8	9	10	11	12	13
For Rwy 02: NIL	No	No	2470 x 150	No	NIL	No
For Rwy 20: NIL	No	No	2470 x 150	No	NIL	No
Designaciones RWY	Observaciones					
RWY Designations	Remarks					
1	14					
02	NIL					
20	NIL					

SKMD AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS
SKMD AD 2.13 DECLARED DISTANCES

Designaciones RWY RWY Designations	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)	Observaciones Remarks
1	2	3	4	5	6
02	2150	2350	2100	1800	Umbral desplazado pista 02: disponible para el despegue por pista 02 y no disponible para el aterrizaje por pista 20. / Threshold displaced runway 02: available for takeoff from runway 02 and not available for landing from runway 20.
20	0	0	0	1800	NU: No utilizable/ Not usable Umbral desplazado pista 20: no disponible para el despegue por la pista 02./Threshold displaced runway 20: not available for takeoff from runway 02. NU NU

SKMD AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA
SKMD AD 2.14 APPROACH AND RUNWAY LIGHTING

Designaciones RWY	Tipo, LEN y INTST LGT APCH	Color RTHL y WBAR	Tipo VASIS, (MEHT) PAPI	LEN, LGT TDZ	LEN, Separación, Color INTST RCLL
RWY Designations	APCH LGT Type LEN and INTST	RTHL Colour and WBAR	VASIS Type, (MEHT) PAPI	TDZ, LGT LEN	RCLL LEN, Spacing, Colour, INTST
1	2	3	4	5	6
02	No	Verde / Green	No	No	No
20	No	Verde / Green	No	No	No

Designaciones RWY	LEN, Separación, Color INTST REDL	Color, RENL WBAR	LEN y Color STWL (m)	LGT Identificadoras de Fin de RWY (REIL)	Observaciones
<i>RWY Designations</i>	<i>REDL LEN, Spacing, Colour INTST</i>	<i>RENL WBAR, Colour</i>	<i>STWL LEN (m) Colour</i>	<i>RWY LGT end Identifiers (REIL)</i>	<i>Remarks</i>
1	7	8	9	10	11
02	1200 m Blancas / White LIM 600 m Amarillas / Yellow LIM	Rojo / Red	No	Sí / Yes	NIL
20	1200 m Blancas / White LIM 600 m Amarillas / Yellow LIM	Rojo / Red	No	Sí / Yes	NIL

SKMD AD 2.15 OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTES SECUNDARIAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SKMD AD 2.15 OTHER LIGHTING, SECONDARY POWER SUPPLY

1	Emplazamiento, Características y Horas de Operación del ABN/IBN	ABN: Si/Yes
	ABN/IBN location, characteristics and hours of operation	
2	Emplazamiento e Iluminación LDI / LDI Location and Lighting	LDI: NIL
	Emplazamiento e Iluminación Anemómetro / Anemometer Location and Lighting	1 cerca THR 02 / 1 cerca THR 20
	Anemometer Location and Lighting	1 close THR 02 / 1 close THR 20
3	Luces de Borde de TWY / TWY Edge lighting	A Azul / Blue
	Luces de Eje de TWY / TWY Centerline lighting	No
4	Fuente Secundaria PWR Tiempo de Conmutación	Planta eléctrica
	Secondary PWR Unit Switch Over Time	Power supplie
5	Observaciones	NIL
	Remarks	NIL

SKMD AD 2.16 ZONA DE ATERRIZAJES PARA HELICÓPTEROS
SKMD AD 2.16 HELICOPTER LANDING AREA

1	Coordenadas TLOF o THR de FATO Coordinates TLOF or THR of FATO	No
	GUND	No

2	ELEV TLOF y/o FATO (m/ft)	No
	<i>TLOF and/or FATO ELEV (m/ft)</i>	
3	Dimensiones, SFC, Resistencia y Señales de TLOF y FATO	No,
	<i>TLOF and FATO Dimensions, SFC, Strength and Markings</i>	
4	BRG de FATO	No
	<i>True BRG of FATO</i>	
5	Distancias Declaradas Disponible	No
	<i>Declared Distance Available</i>	
6	Iluminación de APP y de la FATO	No
	<i>APP and FATO Lighting</i>	
7	Observaciones	No
	<i>Remarks</i>	

SKMD AD 2.17 ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO
SKMD AD 2.17 AIR TRAFFIC SERVICES AIRSPACE

1	Designación y Límites Laterales	ATZ - MEDELLÍN Circulo con centro en 061314N/0753526W con radio de 3NM
	<i>Designation and Lateral Limits</i>	ATZ - MEDELLÍN Circular area centered on 061314N/0753526W within a 3NM radius.
2	Límites Verticales	GND hasta 8500 FT AGL
	<i>Vertical limits</i>	GND to 8500 FT AGL
3	Clasificación del Espacio Aéreo	D
	<i>Airspace Classification</i>	
4	Distintivo de Llamada ATS Idiomas	Olaya Herrera TWR ES
	<i>ATS Unit Call Sign Language(s)</i>	NIL
5	Altitud de Transición	18000 FT (5486 M)
	<i>Transition altitude</i>	
6	Horas de Aplicabilidad	NIL
	<i>Hours of Applicability</i>	
7	Observaciones	NIL
	<i>Remarks</i>	

SKMD AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES ATS
SKMD AD 2.18 ATS COMMUNICATION FACILITIES

Designación del Servicio	Distintivo de Llamada	Frecuencia y Canales	Horas de Funcionamiento	Dirección de Conexión	SATVOICE	Observaciones
Service Designation	Call sign	Frequency and Channel(s)	Hours of Operation	Logon address		Remarks
1	2	3	4	5	6	7
APP	Medellín APP	121.100 MHZ	1030 - 2330	NIL	NIL	Frecuencia principal Main frequency
OTHER		121.750 MHZ	1030 - 2330	NIL	NIL	CLD
OTHER		121.900 MHZ	1030 - 2330	NIL	NIL	Frecuencia principal Main frequency
MET		127.825 MHZ	1030 - 2330	NIL	NIL	Meteorológica de superficie Surface Meteorological
TWR	Olaya Herrera TWR	118.000 MHZ	1030 - 2330	NIL	NIL	Frecuencia principal / Main frequency
		118.500 MHZ	1030 - 2330			Alterna / Alternative
		121.500 MHZ	1030 - 2330			Emergencia / Emergency

SKMD AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE
SKMD AD 2.19 RADIO NAVIGATION AND LANDING AIDS

Tipo de Ayuda Variación Magnética Tipo OPS Soportada para ILS / MLS / GLS, GNSS básico y SBAS Clasificación para ILS Clasificación y Designaciones de las Instalaciones de APCH para GBAS Declinación Estación VOR/ILS/MLS	<i>ID</i>	<i>FREQ y/ and CH</i>	HR de Funciona- miento	COORD GEO de la Antena	ELEV Antena DME	RDO Volumen SER FM Punto de Referencia GBAS	Observaciones
<i>Type of Aids</i> <i>Magnetic Variation</i> <i>type of Supported</i> <i>OPS for ILS/MLS/GLS,</i> <i>basic GNSS and SBAS</i> <i>Classification for ILS</i> <i>Facility classification</i> <i>and APCH facility</i> <i>designation(s) for GBAS</i> <i>VOR/ILS/MLS</i> <i>Station Declination</i>			<i>HR of</i> <i>Operation</i>	<i>Site of</i> <i>Antenna</i> <i>COORD</i>	<i>ELEV</i> <i>of DME</i> <i>Antenna</i>	<i>Service</i> <i>Volume</i> <i>RDO</i> <i>from</i> <i>GBAS</i> <i>Reference</i> <i>Point</i>	<i>Remarks</i>
1	2	3	4	5	6	7	8
NIL	NIL		NIL	NIL	NIL	NIL	NIL

SKMD AD 2.20 REGLAMENTACIÓN LOCAL
SKMD AD 2.20 LOCAL AERODROME REGULATIONS

Disposiciones vigentes

- Se prohíbe bajo cualquier circunstancia el sobrevuelo a baja altura y el aterrizaje de helicópteros en el área destinada a la cárcel de Bellavista de Medellín. Los sobrevuelos a baja altitud o las posibles maniobras de aterrizaje en estas instalaciones o sus inmediaciones serán consideradas como sospechosas, ocasionando la intervención armada por parte de las autoridades carcelarias.
- Por presencia de árboles que obstruyen la visibilidad, la dependencia ATS no se responsabiliza por el control de la calle de rodaje ALFA (A) entre calles de rodaje BRAVO (B) y Calle de rodaje CHARLIE (C), tripulaciones deben ejercer precaución.
- Aeronaves con peso superior a 5.670 Kg., al ingresar a plataforma por la Calle de Rodaje Charlie, deben ejercer precaución.

TO BE TRANSLATED

- TO BE TRANSLATED
- TO BE TRANSLATED
- TO BE TRANSLATED

- Calle de Rodaje Delta entre Calle de Rodaje Alfa y Plataforma es designado como punto ZULU • TO BE TRANSLATED

- Toda aeronave de aviación civil general, que opere en este aeródromo debe pasar por la estación de la Policía Nacional para requisa, únicamente hasta las 22:30 UTC. • TO BE TRANSLATED

- Toda operación de helicópteros se someterá al mismo circuito de aeródromo de las aeronaves de ala fija y por lo tanto, el aterrizaje y el despegue será sobre la superficie de la pista en uso. • TO BE TRANSLATED

- El uso del área se permitirá para permanencia de aeronaves que hayan sido remolcadas desde otros sectores de la plataforma. • TO BE TRANSLATED

- Se prohíbe vuelos entrenamiento en un radio de 10 NM centrado en ARP 06 13 13 N 075 35 26 W. • TO BE TRANSLATED

- Se restringen entradas VFR vía LAS PALMAS excepto helicópteros. • TO BE TRANSLATED

- Plataforma costado Sierra parqueo solo aviación general y comercial no regular. • TO BE TRANSLATED

- Prohibido el movimiento de la aeronave por sus propios medios desde los puestos de estacionamientos de aeronaves. Excepto posición de estacionamiento 7A y plataforma sur para aeronaves con P.B.M.O inferior a 12.500 kg que sean de aviación general. • TO BE TRANSLATED

- El inicio de motores de las aeronaves estacionadas en las posiciones demarcadas, será una vez la aeronave se encuentre en los puntos de encendidos señalizados y designados en plataforma. Para la plataforma sur se realiza desde la posición de estacionamiento cuando aplique y a mínima potencia. • TO BE TRANSLATED

- No se puede estacionar aeronaves por fuera de los puestos de estacionamientos de aeronaves demarcados. • TO BE TRANSLATED

- El uso de la plataforma para aviación regular y ejecutiva se encuentra limitada, posiciones de parque de aeronaves sujeta a disponibilidad. • TO BE TRANSLATED

1 DESPEGUES DESDE INTERSECCIONES

1 TO BE TRANSLATED

Con el fin de agilizar el tránsito aéreo, optimizar la capacidad operacional de los aeródromos y disminuir, en cuanto sea posible, los tiempos de rodaje de las diversas aeronaves, se permite al personal de Controladores de Tránsito Aéreo para autorizar la maniobra de despegue

de monomotores o bimotores (turbohélice o jet), desde cualquiera de las intersecciones detalladas, a solicitud de la tripulación o del Control de Tránsito Aéreo, siempre que medie aceptación por parte de la tripulación.

1.1. Los Operadores de Aeronave, que así les sea exigido por el Inspector Principal de Operaciones (POI), con excepción de aquellos de que trata el numeral 1.3., que deseen efectuar despegues desde alguna de las intersecciones, y en los sentidos aquí especificados, deberán realizar y presentar, para su aprobación por parte de la Secretaría de Seguridad Aérea de la UAE de Aeronáutica Civil, los correspondientes análisis de pista para las distancias de despegue del numeral 1.8

1.1. TO BE TRANSLATED

1.2. El análisis de pista que trata el numeral anterior deberá considerar todos los aspectos que pudieran afectar el rendimiento de la aeronave durante la fase de despegue, tales como: elevación, pendiente y estado de la pista, dirección e intensidad del viento, temperatura, presión atmosférica, así como todos los obstáculos publicados en las inmediaciones de la trayectoria de despegue. Los pesos máximos, así obtenidos, deberán ser incorporados en los manuales de despacho, de peso y balance o en las guías de despacho de cada operador, de tal forma que puedan ser consultados fácilmente por los despachadores y las tripulaciones de vuelo.

1.2. TO BE TRANSLATED

1.3. Los Operadores de Aeronave, que así les sea exigido por el Inspector Principal de operaciones (POI), que obtengan los pesos de rendimiento proporcionados, o avalados, directamente por el fabricante de la aeronave, y utilizados según lo prescrito por el mismo, podrán efectuar despegues desde intersecciones sin haber presentado, ante la Secretaría de Seguridad Aérea de la UAEAC, la correspondiente revisión del manual de despacho, manual de peso y balance o guía de despacho, para su aprobación, siempre que previamente hayan presentado, y les haya sido aprobado, el análisis de pista para la operación inicial en dicho aeropuerto.

1.3. TO BE TRANSLATED

1.4. El Operador, que proceda según lo prescrito en el numeral 1.3., tendrá la obligación de presentar para su aprobación, ante la Secretaría de Seguridad Aérea, en un plazo no mayor a sesenta (60) días, la correspondiente revisión del Manual de Despacho, de Peso y Balance o Guías de despacho, con los diferentes análisis para el despegue desde intersecciones.

1.4. TO BE TRANSLATED

1.5. El Piloto al Mando es el único que, basado en la información contenida en los correspondientes Manuales de Despacho, de Peso y Balance o Guías de Despacho del Operador, podrá determinar la viabilidad o no, del despegue desde una intersección, previa verificación de que el peso calculado de despegue sea igual, o inferior, al establecido para la longitud y el estado de pista disponible, notificada por el Controlador de Aeródromo según numeral 1.8 o la indicada en los letreros de información. En consecuencia, el Piloto al Mando es el absoluto responsable de la SEGURIDAD operacional de la aeronave, como quiera que el Controlador de Tránsito

1.5. TO BE TRANSLATED

Aéreo, queda eximido de toda responsabilidad que dicha operación conlleva.

1.6. La transgresión de lo preceptuado aquí, ya sea por acción o por omisión por parte del Operador de la Aeronave, constituye una infracción de orden técnico, y podrá ser objeto de la facultad sancionatoria que tiene la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – UAEAC. En concordancia a lo establecido en la Parte Séptima (Régimen Sancionatorio) de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia; sin detrimento de la competencia y actuaciones a que hubiera lugar por parte de otras autoridades, si dicha infracción así lo amerita.

1.6. TO BE TRANSLATED

1.7. El Controlador de Aeródromo deberá:

1.7. TO BE TRANSLATED

A. Notificar a la tripulación, tan pronto como sea posible, y en todo caso, antes de que la aeronave ingrese a la pista en uso, el Recorrido de Despegue Disponible (TORA), ver 1.8. El Controlador de Aeródromo podrá omitir esta información cuando se hayan emplazado los correspondientes letreros de información, horizontales y/o verticales.

A. TO BE TRANSLATED

B. Informar a las tripulaciones de las aeronaves involucradas, respecto de la presencia y posición de cualquier otro tránsito sobre la misma pista o próximo a ingresar a ella.

B. TO BE TRANSLATED

C. Abstenerse de expedir autorizaciones para despegues condicionadas a la presencia de otra aeronave en final cuando, a su juicio, la aeronave que se alista para despegar desde una intersección NO tiene suficiente visibilidad para identificar la aeronave reportada.

C. TO BE TRANSLATED

D. Aplicar la correspondiente separación por turbulencia de estela para los casos en que una segunda aeronave despegue desde una intersección.

D. TO BE TRANSLATED

E. El Controlador de Tránsito Aéreo no tiene la competencia para determinar si un operador se encuentra o NO autorizado para efectuar despegues desde las intersecciones de pista, por lo que el absoluto responsable de dicha maniobra es el Piloto al mando, tal como quedó establecido en el numeral 1.5 anterior.

E. TO BE TRANSLATED

1.8. Intersecciones autorizadas:

1.8. TO BE TRANSLATED

RWY	INTERSECCION / INTERSECTION	DISTANCIA TORA / TORA DISTANCE (m)
02	GOLF	1350
	FOXTROT	1090
	ECHO	1090

Este procedimiento NO aplicará en presencia de:

TO BE TRANSLATED

- Fenómenos meteorológicos que impidan la rápida y segura evaluación de las condiciones de tránsito sobre la pista, visibilidad menor o igual a 3000 Metros, o cuando el Controlador de Aeródromo, por cualquier motivo, meteorológico o no, NO logre apreciar la longitud total de la pista.
- Un obstáculo temporal, ubicado en la trayectoria inicial de salida, salvo que se haya realizado un estudio específico, por parte del Grupo Procedimientos ATM de la dirección de Servicios a la Navegación Aérea, y siempre que se haya publicado el NOTAM correspondiente.
- Este procedimiento NO aplicará, entre (0400 UTC) y (1059 UTC), si el sentido en que se realice dicho despegue implica el sobrevuelo de áreas urbanas, a menos que exista una restricción sobre la disponibilidad de la longitud total de la pista.

• TO BE TRANSLATED

• TO BE TRANSLATED

• TO BE TRANSLATED

El aeropuerto cuenta con un programa de gestión de riesgos por fauna que tiene por objetivo la mitigación de los impactos de aves y aeronaves.

TO BE TRANSLATED

Pernoctas de Aeronaves:

TO BE TRANSLATED

Toda aeronave que no tenga un horario regular aprobado con destino el aeropuerto Olaya Herrera de Medellín. Deberá coordinar previo al despegue desde el aeropuerto de origen la solicitud de pernocta en el aeropuerto, de lo contrario tendrá como máximo 2 horas de estancia en el aeropuerto y posteriormente deberá trasladar la aeronave a otro aeropuerto.

Para la coordinación deberá enviar una solicitud a los siguientes correos electrónicos especificando como mínimo:

TO BE TRANSLATED

- Tipo de Aeronave.
- Matricula de la aeronave.
- Hora de llegada.
- Hora de salida.
- Nombre de contacto de persona encargada de la atención en tierra a la llegada al aeropuerto.
- Número telefónico del contacto.

La solicitud debe ser enviada a los siguientes correos electrónicos
opercecoaskmd2@airplan.aero
insplaskmd@airplan.aero
Tel: +57 60 (4) 3656139
Móvil: +57 3505848491

TO BE TRANSLATED

NOTA: en caso que la aeronave una vez estacionada en plataforma del aeropuerto Olaya Herrera deba ser

TO BE TRANSLATED

reubicada, se deberá atender la solicitud en un tiempo máximo de 1 hora. En caso de no atender esta directriz se aplicará el reglamento sancionatorio vigente estipulado en los reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC.

1.9 Servicios de asistencia en tierra:

Empresas de asistencia en tierra:

SAN GERMAN

- Teléfono móvil (57) – 3156415537

Servicio FBO:

AIR FBO

- Teléfono móvil (57) – 3225218810
- Teléfono móvil (57) – 3503103127
- Email airfbo@airplan.aero

1.9 Ground assistance services:

TO BE TRANSLATED

SKMD AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DE RUIDO SKMD AD 2.21 NOISE ABATEMENT PROCEDURES

- En las posiciones de estacionamiento, el APU sólo podrá encenderse previa coordinación con el inspector de plataforma por un tiempo máximo de 10 minutos.
- Posiciones de estacionamiento Numero 13,14,15,16 y 16a limitadas, no se autoriza el uso de APU o encendido en modo H para aeronaves ATR o similar.

TO BE TRANSLATED

• TO BE TRANSLATED

SKMD AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO SKMD AD 2.22 FLIGHT PROCEDURES

- Todas las aeronaves Turbo-reactores y Turbohélices que procedan hacia Medellín y sean autorizadas para aterrizar en el aeródromo Olaya Herrera, deberán ingresar a la Zona de tránsito de Aeródromo ATZ, con una velocidad indicada IAS máxima de 150 kt.
- Esta limitación se establece con el fin de prevenir posibles conflictos de tránsito aéreo que se pueda originar en el caso que se permitiera a las distintas aeronaves maniobrar a velocidades con diferencias muy acentuada Se restringe circuito de tránsito izquierdo pista 02, debido a presencia de obstáculos naturales y artificiales

• TO BE TRANSLATED

• TO BE TRANSLATED

1 PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES

1 OPERATIONAL PROCEDURES

1.1 Para entrenamientos:

Los mínimos operacionales para las aeronaves que efectúen entrenamiento de pista son 3000 pies de techo y 8 kilómetros de visibilidad.

Se establecen como zonas oficiales de entrenamiento las áreas de Santa fe de Antioquia, Bolombolo, la Pintada y Botero, con altitud no superior a 9.500 ft y QNH de Rionegro.

Durante la estadía en las zonas de entrenamiento establecidas, las aeronaves mantendrán contacto con la frecuencia 127.2 MHz Medellín Radio.

Las aeronaves que pretendan abandonar las zonas de entrenamiento notificarán por lo menos con cinco (5) minutos de antelación sus intenciones con el fin de notificar con la dependencia ATC correspondiente.

Los vuelos de crucero y/o entrenamiento hacia las zonas de entrenamiento establecidas podrán despegar cuando rijan los mínimos operacionales generales para las aeronaves categoría A y B publicados en la respectiva carta.

Las aeronaves diferentes a las de instrucción tendrán prioridad dentro del Circuito de Aeródromo, siempre y cuando dicha prioridad no sea en los tramos básico o final.

Se establecen como punto de espera visual por necesidades de secuenciamiento de tránsito, las poblaciones de Caldas, Sabaneta y el W de la estación.

Se autoriza entrenamiento de pista a una (1) aeronave sujeto al tránsito en el ATZ.

1.2 Para Aeronaves Llegando:

- Las aeronaves que ingresen al ATZ del Olaya Herrera por los cuadrantes "N", "NE" y "NW" procederán al "W" de la estación manteniéndose al costado derecho del Río Medellín, hasta recibir instrucciones del ATC.

- Las aeronaves que ingresen al ATZ del Olaya Herrera por los cuadrantes "S", "SE" y "SW" procederán al "W" manteniéndose al costado izquierdo del Río Medellín hasta recibir instrucciones del ATC, evitando sobrevolar el área restringida SK(R) 19.

- Las aeronaves procediendo al aeropuerto Olaya Herrera deberán planificar su vuelo para estar aterrizadas a más tardar DIEZ (10) minutos antes de la puesta del sol publicada para el día correspondiente, en caso de no ser posible deberán proceder al aeropuerto alterno.

1.1 TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

1.2 TO BE TRANSLATED

- TO BE TRANSLATED

- TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

1.3 Para Aeronaves Saliendo:

- Las aeronaves despegando pista 02 hacia el Norte se cargarán hacia el "E" de la trayectoria siguiendo el margen derecho del Río Medellín. Los monomotores y aeronaves cuyo rendimiento no les permita franquear los obstáculos, virarán por la Izquierda, cruzarán la estación y procederán por el "E" manteniéndose al margen derecho del Río Medellín con rumbo Norte.
- Las aeronaves despegando pista 02 hacia el Sur virarán Izquierda y procederán por el "W" de la estación hacia la población de Caldas, evitando sobrevolar el área restringida de Itagüí SKR19

1.3 TO BE TRANSLATED

- TO BE TRANSLATED
- TO BE TRANSLATED

2 MÍNIMOS DE UTILIZACIÓN DEL AERÓDROMO.

- Los mínimos de utilización del aeródromo Olaya Herrera se determinan por categoría de aeronave de la siguiente manera:

Categorías A/B
 Visibilidad: 6 km.
 Techo: 3.000 Pies

2 MINIMUM USE OF THE AERODROME.

TO BE TRANSLATED

- La visibilidad debe ser tomada con referencia a objetos cuya distancia desde el punto de observación sea conocida.
- Cuando la visibilidad horizontal para alguna de las pistas sea inferior a 6 KM pero no inferior a 5 Km. y en la pista contraria la visibilidad sea de 6 Km. o más, se operará el aeródromo aplicando los mínimos VMC prescritos par las diferentes categorías de aeronaves.
- La categoría de aeronave se determina de acuerdo a los siguientes valores de velocidad indicada (IAS) en nudos:

- TO BE TRANSLATED
- TO BE TRANSLATED
- TO BE TRANSLATED

Categoría / Category	V at Gamavel.	Aproximación Final	Vel max en Circuito
		Final Approach	
A	Menos de 91	70/100	100
B	91/120	85/130	130

LIMITACIONES DE VELOCIDAD ATZ OLAYA HERRERA

Dadas las condiciones topográficas, la densidad de tránsito y la diversidad de las operaciones aéreas, todas las aeronaves turbo reactores y turbo-hélice que procedan a este aeródromo, deberán ingresar al ATZ con una velocidad indicada IAS máxima de 150 Kt. Esta limitación se establece con el fin de prevenir conflictos de tránsito que se puedan presentar en el caso que se permita

SPEED LIMITATIONS ATZ OLAYA HERRERA

TO BE TRANSLATED

maniobrar a las aeronaves a velocidades con diferencias muy acentuadas.

NORMAS PROCEDIMENTALES DE TRÁNSITO AÉREO PARA LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES DE AVIACIÓN DEPORTIVA PARAPENTE EN EL AERÓDROMO OLAYA HERRERA – MEDELLÍN

TO BE TRANSLATED

Nota 1: Ver carta anexa (ZONA PARAPENTE OLAYA HERRERA – MEDELLÍN)

**SKMD AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
SKMD AD 2.23 ADDITIONAL INFORMATION**

- Concentración de aves en despegue y aterrizaje, ejercer precaución. • TO BE TRANSLATED
- Torre de control limitada por visibilidad reducida hacia Umbrales pista 02/20 costado derecho entre calle de rodaje bravo y calle de rodaje charlie, debido presencia de árboles, ejercer precaución. • TO BE TRANSLATED
- Presencia de globos y cometas en coordenadas: 061313.72N0753525.54W radio 08NM, ejercer precaución. • TO BE TRANSLATED
- Plataforma Regular y Ejecutiva limitada, posición de parqueo de aeronaves sujetas a disponibilidad • TO BE TRANSLATED
- Franja de pista 02/20 obras en progreso, ejercer precaución. • TO BE TRANSLATED

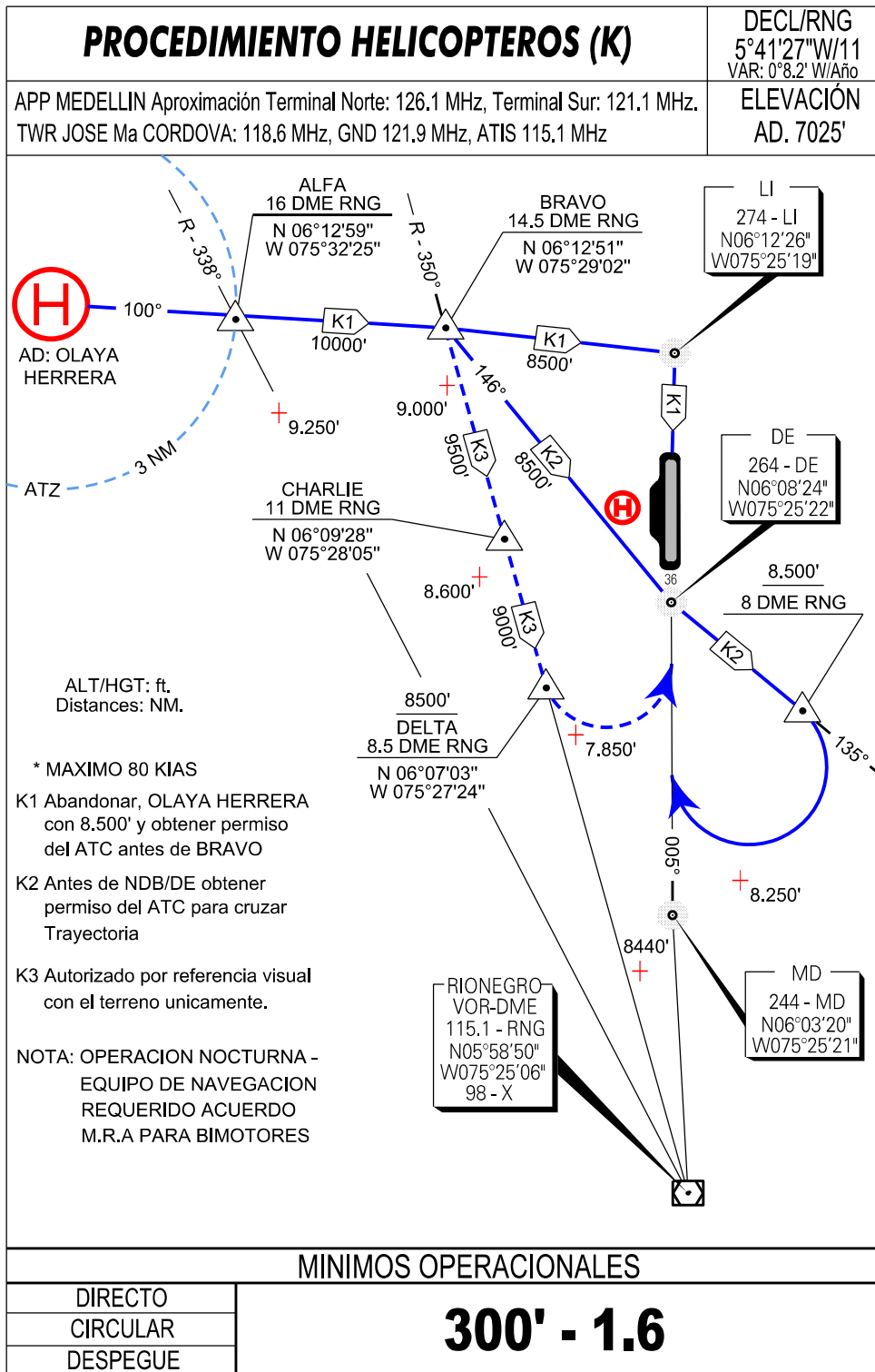
**SKMD AD 2.24 CARTAS RELACIONADAS CON UN AERÓDROMO
SKMD AD 2.24 CHARTS RELATED TO AN AERODROME**

<i>Charts</i>	<i>Pages</i>
01 SKMD_Procedimiento_Helicopteros.pdf	AD 2 SKMD - 23
02 SKMD_Zona_entrenamiento.pdf	AD 2 SKMD - 25
03 SKMD_ATZ.pdf	AD 2 SKMD - 29
04 SKMD_ADC.pdf	AD 2 SKMD - 31
05 SKMD_APDC_1.pdf	AD 2 SKMD - 33
06 SKMD_APDC_2.pdf	AD 2 SKMD - 35
07 SKMD_STAR_01_RWY_02_20.pdf	AD 2 SKMD - 37
08 SKMD_RVFP_01_RWY_02_20.pdf	AD 2 SKMD - 39
09 SKMD_VAC_1.pdf	AD 2 SKMD - 41
10 SKMD_VAC_2.pdf	AD 2 SKMD - 43
11 SKMD_VAC_3.pdf	AD 2 SKMD - 49
12 SKMD_VAC_4.pdf	AD 2 SKMD - 53

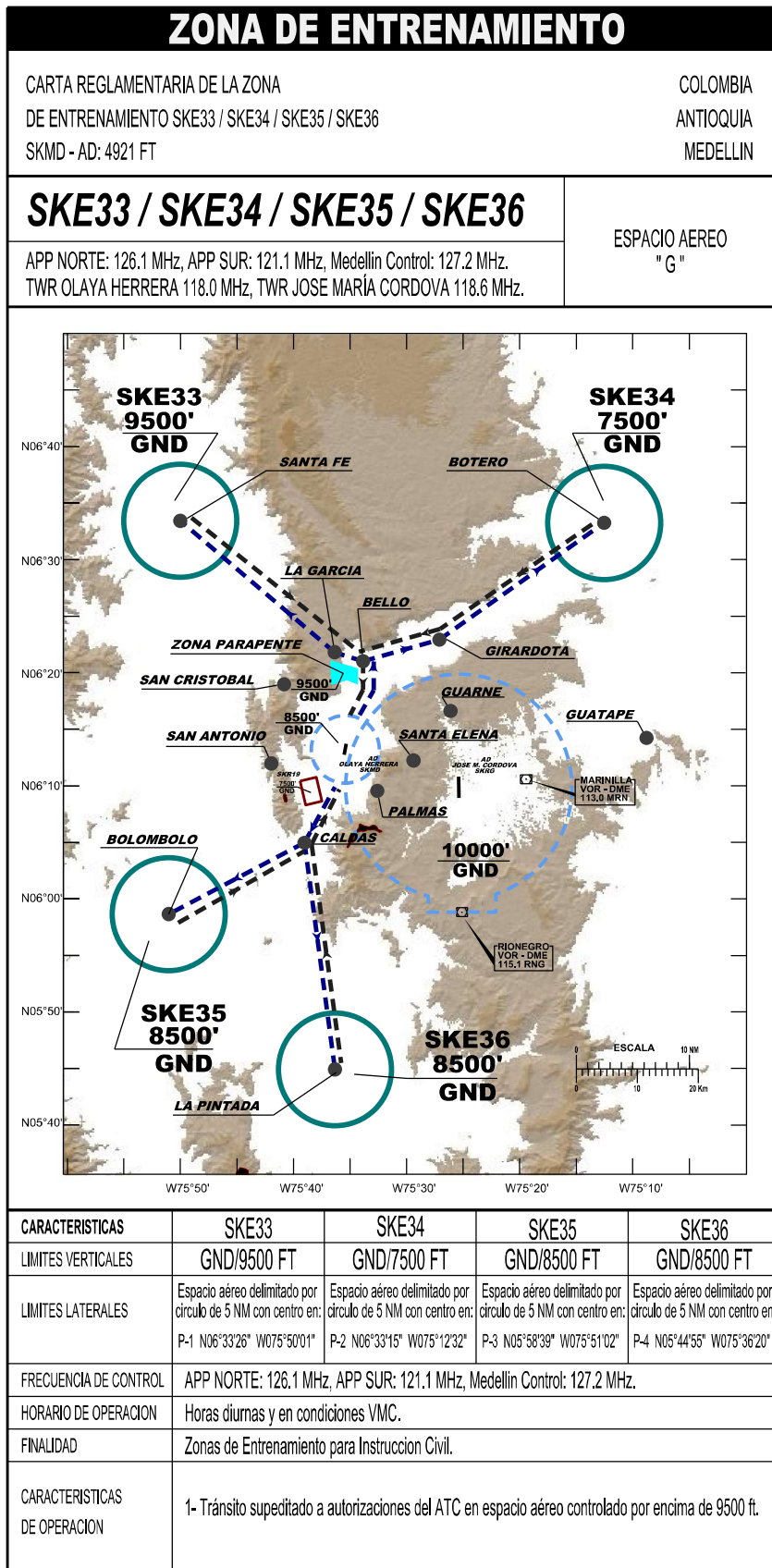
<i>Charts</i>	<i>Pages</i>
13 SKMD_VAC_5.pdf	AD 2 SKMD - 55
14 SKMD_Carta_visibilidad.pdf	AD 2 SKMD - 57

PROCEDIMIENTO HELICOPTEROS (K)
OLAYA HERRERA - JOSE MARIA CORDOVA
SKMD - SKRG

COLOMBIA
ANTIOQUIA
RIONEGRO



THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK



THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

AEROPUERTO OLAYA HERRERA - MEDELLÍN

Puntos de notificación: El tránsito entrando y saliendo desde y hacia el aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, procederá a sobrevolar los siguientes puntos visuales de acuerdo a la ruta propuesta:

- BELLO 06 21 02 N 075 33 51 W
- GIRARDOTA 06 22 55 N 075 27 06 W
- GUATAPE 06 14 14 N 075 08 47 W
- LA GARCIA 06 21 48 N 075 36 22 W
- CALDAS 06 04 58 N 075 39 01 W
- SAN ANTONIO 06 11 59 N 075 41 58 W
- SAN CRISTOBAL 06 18 59 N 075 40 50 W
- GUARNE 06 16 37 N 075 26 07 W
- RIONEGRO 06 09 36 N 075 22 37 W
- PALMAS 06 09 33 N 075 32 35 W
- SANTA ELENA 06 12 15 N 075 29 23 W
- SANTA ROSA 06 39 26 N 075 28 31 W
- SANTA FE 06 33 26 N 075 50 01 W
- BOTERO 06 33 15 N 075 12 32 W
- BOLOMBOLO 05 58 39 N 075 51 02 W

ZONAS DE ENTRENAMIENTO Y PUNTOS DE ESPERA VISUAL

Con el fin de establecer un orden en el flujo de entrada y salida desde y hacia el aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, se establecen como puntos para efectuar esperas visuales y entrenamiento de aeronaves de instrucción los siguientes:

- SANTA FE 06 33 26 N 075 50 01 W
- BOTERO 06 33 15 N 075 12 32 W
- BOLOMBOLO 05 58 39 N 075 51 02 W
- LA PINTADA 05 44 55 N 075 36 20 W

En caso de contingencias o aplicación del plan de afluencia del aeropuerto Olaya Herrera, las aeronaves mantendrán en estas áreas a espera de recibir autorización ATC.

Las aeronaves establecidas en las áreas de SANTA FE Y BOTERO, en plan de vuelo IFR y VFR, mantendrán

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

- BELLO 06 21 02 N 075 33 51 W
- GIRARDOTA 06 22 55 N 075 27 06 W
- GUATAPE 06 14 14 N 075 08 47 W
- LA GARCIA 06 21 48 N 075 36 22 W
- CALDAS 06 04 58 N 075 39 01 W
- SAN ANTONIO 06 11 59 N 075 41 58 W
- SAN CRISTOBAL 06 18 59 N 075 40 50 W
- GUARNE 06 16 37 N 075 26 07 W
- RIONEGRO 06 09 36 N 075 22 37 W
- PALMAS 06 09 33 N 075 32 35 W
- SANTA ELENA 06 12 15 N 075 29 23 W
- SANTA ROSA 06 39 26 N 075 28 31 W
- SANTA FE 06 33 26 N 075 50 01 W
- BOTERO 06 33 15 N 075 12 32 W
- BOLOMBOLO 05 58 39 N 075 51 02 W

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

- SANTA FE 06 33 26 N 075 50 01 W
- BOTERO 06 33 15 N 075 12 32 W
- BOLOMBOLO 05 58 39 N 075 51 02 W
- LA PINTADA 05 44 55 N 075 36 20 W

TO BE TRANSLATED

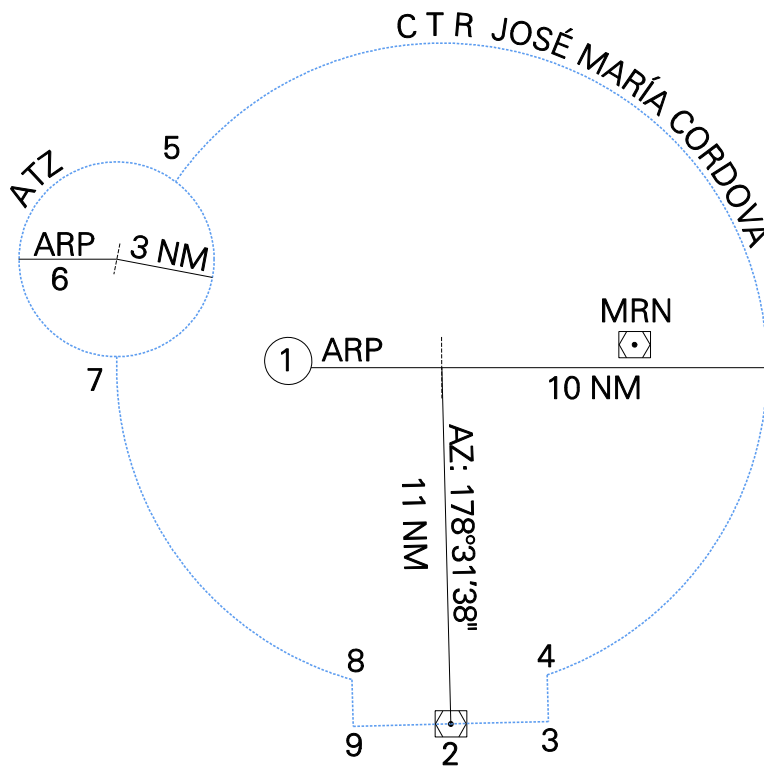
TO BE TRANSLATED

comunicación con frecuencia 126,1 MHz MEDELLIN APP NORTE.

Las aeronaves en las áreas de BOLOMBOLO y LA PINTADA por debajo de 12.500 pies en plan de vuelo VFR, mantendrán comunicación en frecuencia 127,2 MHz MEDELLIN CONTROL. Los vuelos IFR por encima de 13.000 pies mantendrán comunicación en la frecuencia 121,1 MHz MEDELLIN APP SUR.

TO BE TRANSLATED

ESPACIOS AEREOS CTR RIONEGRO (JOSÉ MARÍA CORDOVA) ATZ MEDELLIN (OLAYA HERRERA) COORDENADAS WGS-84



COORDENADAS

①	N06°09'52" W075°25'23"
②	N05°58'50" W075°25'06"
③	N05°58'55" W075°22'05"
④	N06°00'22" W075°22'08"
⑤	N06°15'38" W075°33'37"
⑥	N06°13'13" W075°35'26"
⑦	N06°10'12" W075°35'25"
⑧	N06°00'12" W075°28'09"
⑨	N05°58'46" W075°28'07"

THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

PLANO DE AERÓDROMO
OACI

SKMD-MEDELLÍN
OLAYA HERRERA
COLOMBIA

RWY	GEO / MAG	THR	ELEVACIÓN	RESISTENCIA	TWR: 118.9 Mhz	PISTA	TORA m	ASDA m	TODA m	LDA m
02	10,72° / 17°	06°12'44.94"N 75°35'30.98"W	1500.0 m 4922 ft	ASFALTO	DIMENSIÓN DE PISTA: 2350 m x 35 m	02	2150	2150	2350	1800
ARP		06°13'13.72"N 75°35'25.54"W	1491.0 m 4892 ft	PCN 54/F/C/X/T						
20	190,72° / 197°	06°13'42.50"N 75°35'20.09"W	1490.0 m 4888 ft			DIMENSIÓN DE FRANJA: 2470 m x 150 m	20	NU	NU	NU

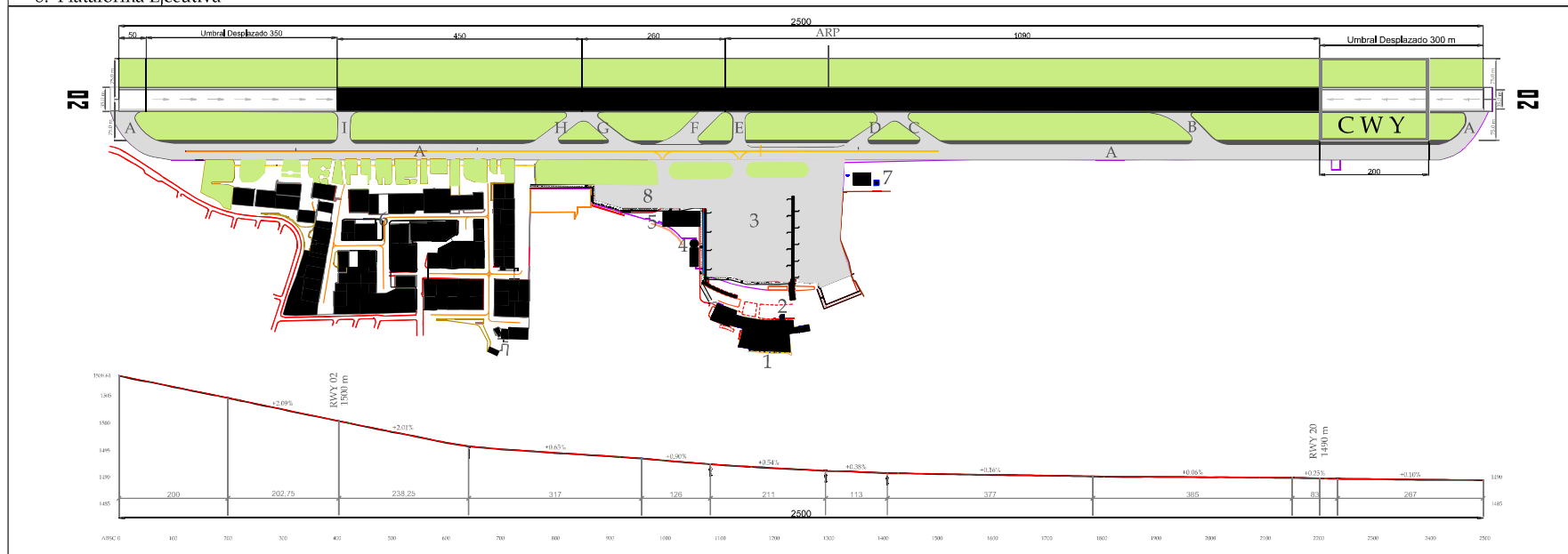
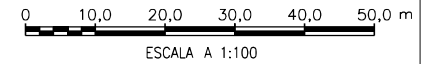
LOCALIZACIÓN

1. Edificio Terminal Aviación Regular
2. Torre de Control
3. Plataforma Regular
4. Nueva Torre de Control
5. Edificio Terminal Aviación Ejecutiva
6. Zona de Aviación General
7. Bomberos
8. Plataforma Ejecutiva

CALLES DE RODAJE: ANCHO 30 m
COORDENADAS WGS-84

ELEVACIONES Y DIMENSIONES EN METROS Y PIES
LOS MARCACIONES SON MAGNETICAS

REGIMEN DE VARIACIÓN
Anual 0°9'W / 2018
DECLINACIÓN MAGNETICA
6°33'W / 2018



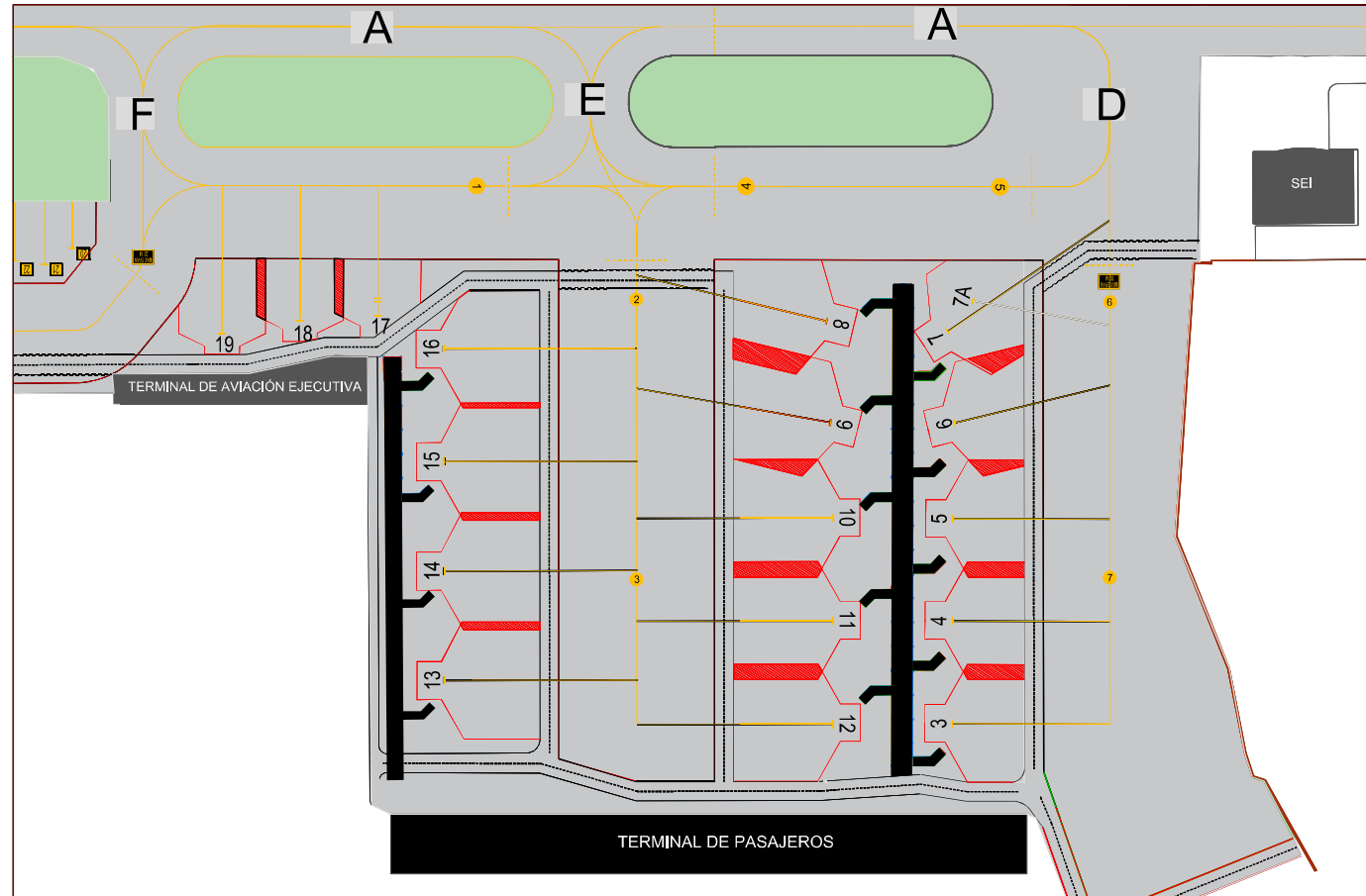
THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

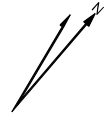
PLANO DE ESTACIONAMIENTO Y ATRAQUE DE AERONAVES
PLATAFORMA COMERCIAL
OACI

ELEV. PLATAFORMA
1491m / 4892ft

RWY 02 - 20

SKMD - MEDELLIN
OLAYA HERRERA
COLOMBIA





REGIMEN DE VARIACIÓN
 Anual 0°9'W
 DECLINACIÓN MAGNETICA
 6°33'W/2018

COORDENADAS WGS-84
 ELEVACIONES Y DIMENSIONES
 EN METROS
 LAS MARCACIONES SON
 MAGNÉTICAS

RESISTENCIA PLATAFORMA
 PCN 38/R/C/W/U

CONVENCIONES

SPOT ENCENDIDO DE MOTORES ● S6

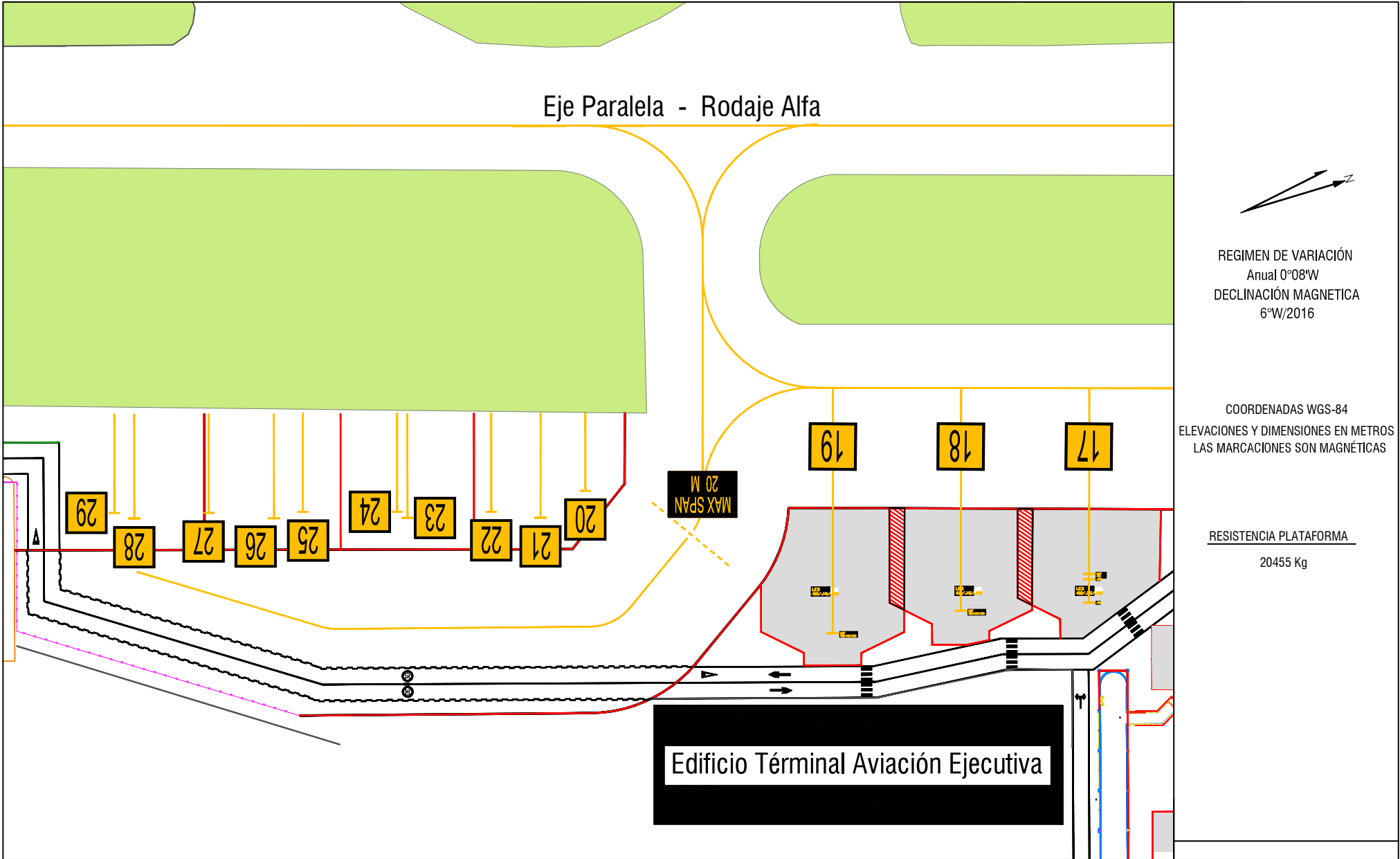
THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

PLANO DE ESTACIONAMIENTO Y ATRAQUE DE AERONAVES
PLATAFORMA COMERCIAL EJECUTIVA
OACI

ELEV. PLATAFORMA
1491 m

RWY 02 - 20

SKMD - MEDELLIN
OLAYA HERRERA
COLOMBIA



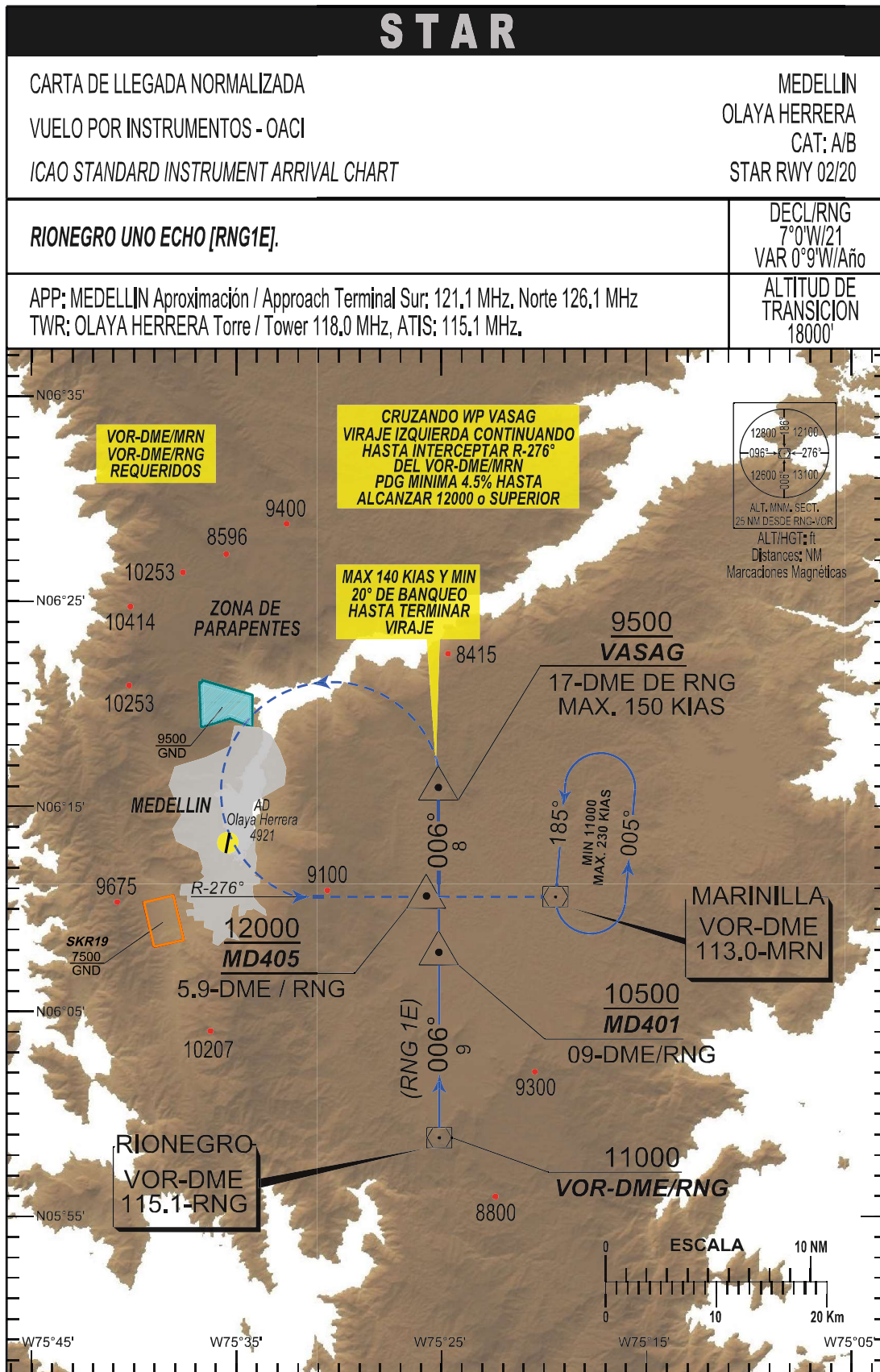
REGIMEN DE VARIACIÓN
Anual 0°08'W
DECLINACIÓN MAGNETICA
6°W/2016

COORDENADAS WGS-84
ELEVACIONES Y DIMENSIONES EN METROS
LAS MARCACIONES SON MAGNÉTICAS

RESISTENCIA PLATAFORMA
20455 Kg

Edificio Terminal Aviación Ejecutiva

THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK



THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

MEDELLIN / AD OLAYA HERRERA
SKMD /RVFP / RNP RWY 02/20

PATH TERM	NOMBRE PUNTO DE RECORRIDO	LATITUD (NORTE) 0°/0'/0.00"	LONGITUD (WHISKEY) 0°/0'/0.00"	FB/ FO	RUMBO M°(T°)	DISTANCIA ENTRE PUNTOS (NM)	DIRECCIÓN DEL VIRAJE	ALTITUD +/AT/-	LIMITE DE VELOCIDAD (Kts)	VPA	PERF DE NAV
IF	RNG (VOR)	05°58'50.00"	075°25'06.00"	FB	X	X	X	11000 +	X	X	RNP APCH
TF	MD401	06°07'52.60"	075°25'07.34"	FO	006° (359.8°)	9	X	10500 +	X	X	RNP APCH
TF	VASAG	06°15'54.91"	075°25'08.56"	FB	006° (359.8°)	8	X	9500 +	150	X	RNP APCH
TF	MD402	06°21'35.96"	075°29'08.23"	FB	332° (324.9°)	6,9	X	9400 +	140	X	RNP APCH
TF	ISTAX	06°18'53.03"	075°33'07.92"	FB	242° (235.8°)	4,8	X	8700 +	130	X	RNP APCH
TF	MD403	06°14'41.87"	075°35'08.85"	FB	212° (205.7°)	4,6	X	9700 +	130	4,5%	RNP APCH
TF	MD404	06°10'32.56"	075°35'08.03"	FB	186° (179.8°)	4,1	X	10800 +	130	4,5%	RNP APCH
TF	MD405	06°10'34.13"	075°25'23.51"	FO	096° (089.8°)	9,7	X	12000 +	X	X	RNP APCH
TF	MRN (VOR)	06°10'35.00"	075°19'26.00"	FB	096° (089.8°)	5,9	X	12000 +	X	X	RNP APCH

PATH TERM	NOMBRE PUNTO DE RECORRIDO	LATITUD (NORTE) 0°/0'/0.00"	LONGITUD (WHISKEY) 0°/0'/0.00"	FB/ FO	RUMBO OUTBOUND M°(T°)	RUMBO INBOUND M°(T°)	DIRECCIÓN DEL VIRAJE	ALTITUD (ft)	LIMITE DE VELOC. (Kts)	OUTBOUND INBOUND (Min)	PERFORMANCE NAVEGACION
HM	MRN (VOR) MAHF	06°10'35.00"	075°19'26.00"	FO	005° (359.00°)	185° (179°)	L	11000	230	1 MIN/1 MIN 30	RNP APCH

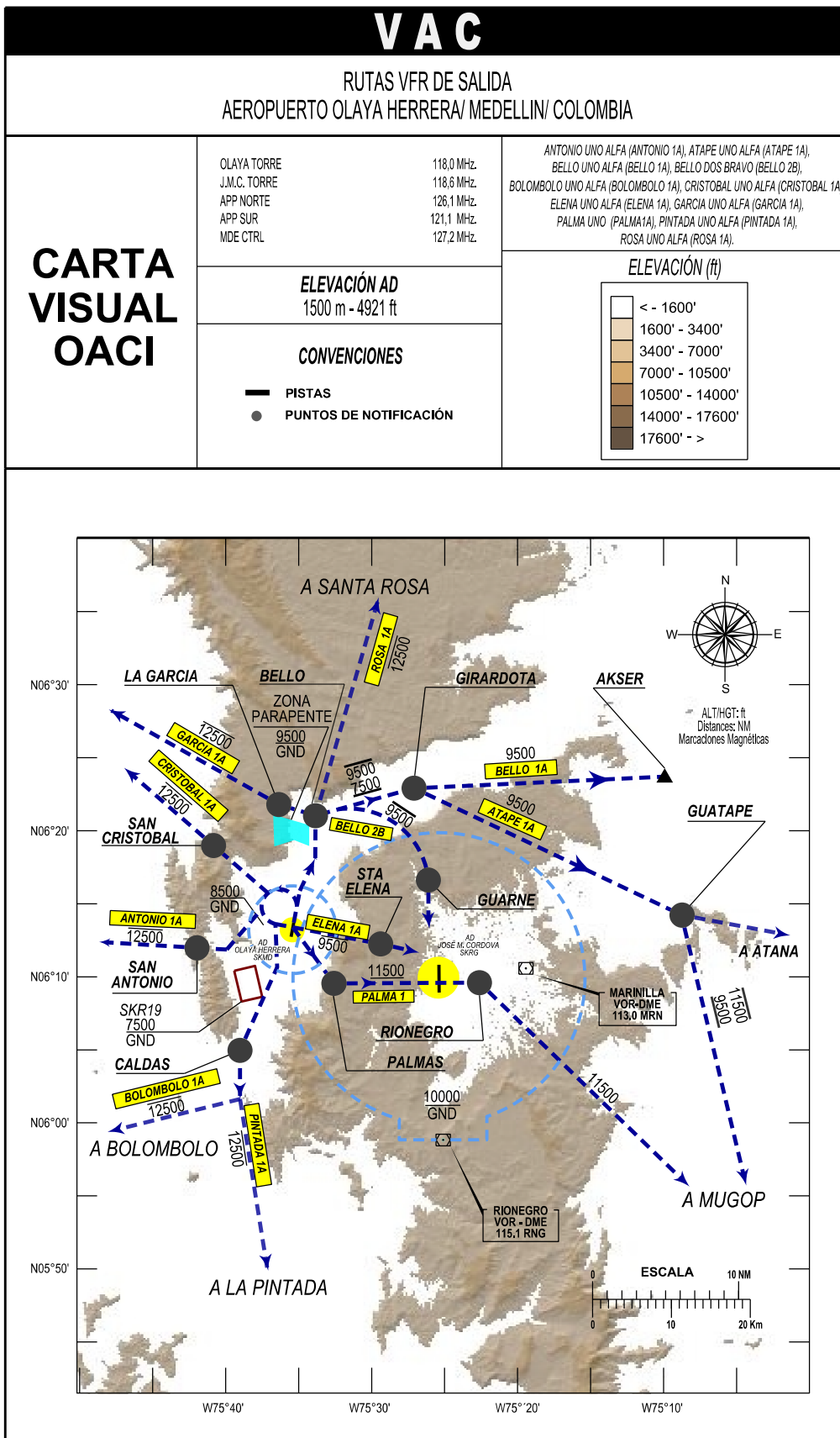
VAC

APROXIMACION VISUAL OACI ICAO VISUAL APPROACH CAT: A/B ALT. AD: 4921, THR02 : 4921	MEDELLIN OLAYA HERRERA VFR RWY 02/20
APP: MEDELLIN Aproximación / Approach Terminal Terminal Sur 121.1 MHz. / Norte 126.1 MHz MDE CTRL 127.2 MHz / TWR: Olaya Herrera Torre/Tower 118.0 MHz.	DECL/ARP 7°0' W/21 VAR: 0°9' W/Año

**OPERACIONES VFR
UNICAMENTE**

MINIMOS OPERACIONALES OCA (H)		
CATEGORIAS	A	B
DIRECTO	7940' (3015') - 6.0	
CIRCULAR		
DESPEGUE		

THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK



THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

**RUTAS NORMALIZADAS VFR
AEROPUERTO OLAYA HERRERA – MEDELLÍN**

TO BE TRANSLATED

Puntos de notificación: El tránsito saliendo del aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, procederá a sobrevolar los siguientes puntos visuales por el sector descrito (ECHO, WHISKEY, NOVEMBER, SIERRA), de acuerdo con la ruta propuesta:

TO BE TRANSLATED

Punto de notificación / reporting point	Latitud / Latitude	Longitud / Length
BELLO (ECHO)	06 21 02 N	075 32 51 W
GIRARDOTA (ECHO)	06 22 55 N	075 26 06 W
GUATAPE (WHISKEY)	06 14 14 N	075 09 47 W
LA GARCIA (NOVEMBER)	06 22 48 N	075 36 22 W
CALDAS (WHISKEY)	06 04 58 N	075 38 01 W
SAN ANTONIO (NOVEMBER)	06 11 59 N	075 41 58 W
SAN CRISTOBAL (NOVEMBER)	06 18 59 N	075 40 50 W
GUARNE (WHISKEY)	06 16 37 N	075 26 07 W
RIONEGRO	06 09 36 N	075 22 37 W
PALMAS	06 09 33 N	075 32 35 W
SANTA ELENA (SIERRA)	06 12 15 N	075 29 23 W
SANTA ROSA (ECHO)	06 39 26 N	075 27 31 W
BOLOMBOLO (NOVEMBER)	05 59 39 N	075 51 02 W
LA PINTADA (WHISKEY)	05 44 55 N	075 37 20 W

**1 RUTAS NORMALIZADAS DE SALIDA VISUAL
PISTA 02/20:**

1 TO BE TRANSLATED

Descripción del Procedimiento

TO BE TRANSLATED

BELLO UNO ALFA (BELLO 1A): Aeronaves despegando procederán rumbo norte hacia la población de BELLO, tomarán el cañón del Rio Medellín hacia GIRARDOTA y posterior a la intersección AKSER. Las aeronaves procederán con una altitud entre 7.500 ft a 9.500 ft entre BELLO y GIRARDOTA. Posterior puede mantener 9.500 ft o el nivel autorizado por el ATC.

TO BE TRANSLATED

ATAPE UNO ALFA (ATAPE 1A): Desde la población de BELLO, procederán por el cañón del rio Medellín hacia GIRARDOTA para volar luego rumbo a la represa de GUATAPE y tomar la ruta hacia la intersección MUGOP. Entre GIRARDOTA y GUATAPE, la aeronave mantendrá

TO BE TRANSLATED

una altitud no superior a 9.500 ft, posterior podrá ascender para 11.500 ft o el nivel autorizado por el ATC.

BELLO DOS BRAVO (BELLO 2B): Las aeronaves despegando de Medellín hacia el aeropuerto de Rionegro, procederán vía BELLO virarán derecha hacia la población de GUARNE, para recibir instrucciones de la torre de control del aeropuerto José María Córdova. No deberán proceder con una altitud superior a 9.500 ft.

TO BE TRANSLATED

ELENA UNO ALFA (ELENA 1A): Despegando de Medellín pista 02 virarán izquierda, cruzarán la estación para proceder hacia SANTA ELENA, donde deberán hacer contacto con torre José María Córdova y recibir instrucciones del ATC, manteniendo una altitud máxima de 9.500 ft.

TO BE TRANSLATED

PALMA UNO (PALMA 1): Despegando de Medellín pista 02, viraje izquierda a cruzar la estación posterior volarán a PALMAS, cruzar sobre el aeropuerto José María Córdova y posterior vía la población de RIONEGRO, donde tomarán la ruta hacia la intersección MUGOP. Cruzará sobre Rionegro con una altitud mínima de 11.500 ft.

TO BE TRANSLATED

NOTA: Este procedimiento se efectuará dependiendo de las condiciones de tránsito existente en el José María Córdova y sólo con la autorización de MEDELLIN APP SUR.

TO BE TRANSLATED

PINTADA UNO ALFA (PINTADA 1A):Aeronaves despegando hacia el sur, procederán a sobrevolar la población de CALDAS, posterior hacia LA PINTADA con altitud máxima de 12.500 ft. Para ascender a una altitud superior deben tener autorización del ATC.

TO BE TRANSLATED

BOLOMBOLO UNO ALFA (BOLOMBOLO 1A):Despegando desde el Olaya Herrera, la aeronave procederá hacia la población de CALDAS, posterior rumbo hacia el "SW" para proceder a sobrevolar la población de BOLOMBOLO con altitud máxima de 12.500 ft. Si se desea una altitud superior deben contar con autorización ATC.

TO BE TRANSLATED

ANTONIO UNO ALFA (ANTONIO 1A):Las aeronaves despegando de Medellín con rumbo hacia el "W" procederán a sobrevolar la población de SAN ANTONIO para luego toma la ruta visual consignada en el plan de vuelo con altitud máxima de 12.500 ft. Para altitudes superiores deberán contar con autorización ATC.

TO BE TRANSLATED

CRISTOBAL UNO ALFA (CRISTOBAL 1A):Para el tránsito procediendo hacia el "W" o "NW" de la estación, se debe proceder vía la población de SAN CRISTOBAL, posterior hacia SANTAFE DE ANTIOQUIA o la ruta propuesta en el plan de vuelo con altitud máxima de 12.500 ft. Para altitudes superiores deberán contar con autorización ATC.

TO BE TRANSLATED

GARCIA UNO ALFA (GARCIA 1A):Las aeronaves despegando del Olaya Herrera se cargarán por el costado "E" del río Medellín para cruzar al "E" de la población de BELLO, posterior viraje izquierda para sobrevolar la represa de LA GARCIA y de allí tomar la ruta consignada

TO BE TRANSLATED

en el plan de vuelo. Altitud máxima de 12.500 ft. Previa autorización ATC se podrá ascender a una altitud superior.

ROSA UNO ALFA (ROSA 1A):Despegando del Olaya Herrera hacia el norte, la aeronave procederá a cruzar el "E" de la población de BELLO para posterior proceder hacia la población de SANTA ROSA. Altitud máxima permitida 12.500 ft. Para niveles superiores se debe contar con autorización ATC.

TO BE TRANSLATED

Transferencia de Comunicaciones:

TO BE TRANSLATED

Las aeronaves saliendo con plan de vuelo IFR y VFR por los puntos visuales SAN CRISTOBAL, LA GARCIA y BELLO, harán contacto con frecuencia 126,1 MHz MEDELLIN APP NORTE.

TO BE TRANSLATED

Aeronaves con plan de vuelo VFR saliendo por los puntos visuales GUARNE, SANTA ELENA y PALMAS hacia el aeropuerto de Rionegro, efectuarán contacto con frecuencia 118,6 MHz. Torre José María Córdoba.

TO BE TRANSLATED

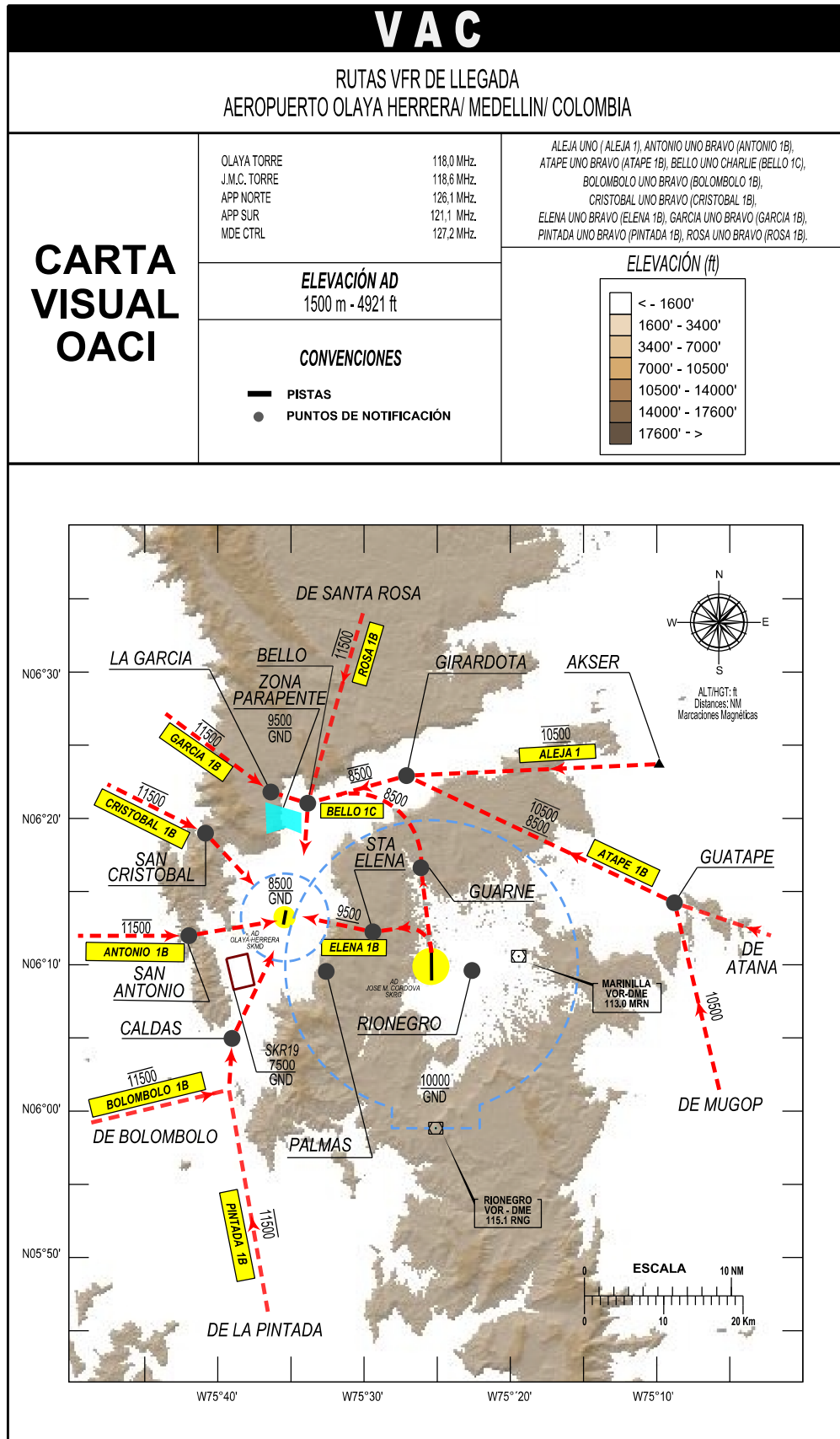
Las aeronaves saliendo con el procedimiento PALMA UNO en plan de vuelo IFR deberán hacer contacto con frecuencia 121,1 MHz MEDELLIN APP SUR. Las aeronaves con plan de vuelo VFR con la misma salida harán contacto con frecuencia de torre José María Córdoba, frecuencia 118,6 MHz para sobrevolar sobre la estación.

TO BE TRANSLATED

Aeronaves saliendo por los puntos visuales CALDAS y SAN ANTONIO, efectuarán contacto en la frecuencia 121,1 MHz MEDELLIN APP SUR para los vuelos IFR y en frecuencia 127,2 MHz MEDELLIN CONTROL para los vuelos VFR.

TO BE TRANSLATED

THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK



THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

**RUTAS NORMALIZADAS VFR AEROPUERTO
OLAYA HERRERA – MEDELLÍN**

TO BE TRANSLATED

PUNTOS DE NOTIFICACIÓN: El tránsito entrando hacia el aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, procederá a sobrevolar los siguientes puntos visuales por el sector descrito (ECHO, WHISKEY, NOVEMBER, SIERRA), de acuerdo con la ruta propuesta:

TO BE TRANSLATED

Punto de notificación / reporting point	Latitud / Latitude	Longitud / Length
BELLO (ECHO)	06 21 02 N	075 33 51 W
GIRARDOTA (ECHO)	06 22 55 N	075 27 06 W
GUATAPE (WHISKEY)	06 14 14 N	075 08 47 W
LA GARCIA (NOVEMBER)	06 21 48 N	075 36 22 W
CALDAS (WHISKEY)	06 04 58 N	075 39 01 W
SAN ANTONIO (NOVEMBER)	06 11 59 N	075 41 58 W
SAN CRISTOBAL (NOVEMBER)	06 18 59 N	075 40 50 W
GUARNE (WHISKEY)	06 16 37 N	075 26 07 W
RIONEGRO	06 09 36 N	075 22 37 W
PALMAS	06 09 33 N	075 32 35 W
SANTA ELENA (SIERRA)	06 12 15 N	075 29 23 W
SANTA ROSA (ECHO)	06 39 26 N	075 28 31 W
BOLOMBOLO (NOVEMBER)	05 58 39 N	075 51 02 W
LA PINTADA (WHISKEY)	05 44 55 N	075 36 20 W

**1 RUTAS NORMALIZADAS DE LLEGADA
VISUAL PISTA 02/20:**

1 TO BE TRANSLATED

ALEJA UNO (ALEJA 1): Desde la intersección AKSER volar hacia el cañón del río Medellín para posterior vía GIRARDOTA y BELLO hacia el Olaya Herrera. Descendiendo para mantener 10.500 ft hacia GIRARDOTA y posterior 8.500 ft hacia la población de BELLO.

TO BE TRANSLATED

ATAPE UNO BRAVO (ATAPE 1B): Volando desde la intersección MUGOP hacia la represa de GUATAPE, proceder a interceptar el cañón del río Medellín vía la población de GIRARDOTA y posterior BELLO hacia el aeropuerto Olaya Herrera. La aeronave deberá mantener una altitud entre 8.500 ft y 10.500 ft entre GUATAPE y GIRARDOTA, para posterior descender a 8.500 ft.

TO BE TRANSLATED

BELLO UNO CHARLIE (BELLO 1C): Para las aeronaves despegando desde Rionegro hacia Medellín, procederán vía la población de GUARNE y luego hacia BELLO para ingreso al Olaya Herrera, manteniendo una altitud mínima de 8.500 ft.

TO BE TRANSLATED

ELENA UNO BRAVO (ELENA 1B): Aeronaves despegando de Rionegro hacia Medellín, procederán por el punto visual SANTA ELENA y de allí hacia el aeropuerto Olaya Herrera, con altitud mínima de 9.500 ft.

TO BE TRANSLATED

PINTADA UNO BRAVO (PINTADA 1B):Procediendo desde la población de LA PINTADA la aeronave procederá con una altitud máxima de 11.500 ft hacia la población de CALDAS.

TO BE TRANSLATED

BOLOBOLO UNO BRAVO (BOLOBOLO 1B):Para aeronaves ingresando al Olaya Herrera desde el sector "SW" procederán a sobrevolar la población de BOLOBOLO y posterior la población de CALDAS con altitud máxima de 11.500 ft.

TO BE TRANSLATED

ANTONIO UNO BRAVO (ANTONIO 1B):Tránsito ingresando por el "W" sobrevolará la población de SAN ANTONIO con altitud no superior a 11.500 ft, posterior seguirá instrucciones del ATC para incorporarse al circuito de tránsito.

TO BE TRANSLATED

CRISTOBAL UNO BRAVO (CRISTOBAL 1B): Aeronaves procedentes de los sectores "W" y "NW" de la estación procederán a ingresar al Olaya Herrera por la población de SAN CRISTOBAL con altitud máxima de 11.500'.

TO BE TRANSLATED

GARCIA UNO BRAVO (GARCIA 1B): Las aeronaves ingresando por la represa de LA GARCIA, procederán hacia la población de BELLO, a una altitud de 11.500 ft en descenso, con el fin de evitar el sobrevuelo sobre la zona de parapentismo ubicada al NW de Medellín.

TO BE TRANSLATED

ROSA UNO BRAVO (ROSA 1B):Procediendo desde el sector Norte vía la población de SANTA ROSA, se mantendrá una altitud máxima de 11.500' para posterior proceder al Olaya Herrera por el sector "W" de la población de BELLO. Posterior ingresará al circuito de tránsito de aeródromo según autorización del ATC.

TO BE TRANSLATED

Aeronaves ingresando por el sur procederán vía la población de CALDAS hacia Medellín de acuerdo a la ruta y nivel propuestos en el plan de vuelo.

TO BE TRANSLATED

NOTA: Se restringe entrada visual vía PALMAS excepto helicópteros.

TO BE TRANSLATED

Transferencia de Comunicaciones:

TO BE TRANSLATED

Todas las aeronaves que ingresen al aeropuerto Olaya Herrera por los puntos visuales CALDAS, SAN ANTONIO, SAN CRISTOBAL, LA GARCIA, BELLO , SANTA ELENA y LAS PALMAS, deberán efectuar contacto en frecuencia 118,0 MHz torre Olaya Herrera para recibir instrucciones del ATC.

TO BE TRANSLATED

Nota: Para cambios de altitudes por encima de las prescritas en las salidas y llegada, deberá mediar autorización ATC. Se deberá mantener contacto visual con el terreno a lo largo de los diferentes corredores visuales.

TO BE TRANSLATED

VAC

CARTA FAMILIARIZACIÓN VISUAL

AIRPORT FAMILIARIZATION

ALT. AD: 4921, THR 02: 4921

MEDELLIN
OLAYA HERRERA
CAT: A/B
VISTA FINAL RWY 02

APP: MEDELLIN Aproximación / Approach South: 121.1 MHz / North 126.1 MHz
MDE CTRL 127.2 MHz / TWR: OLAYA HERRERA Torre/Tower: 118.0 MHz

DECL/ARP
7°0' W/21
VAR 0°9'W/Año



FINAL PISTA 02

Precaución zona montañosa en todos los cuadrantes

Restricción de velocidad MAX. 150 Kias

Concentración de aves en despegue y aterrizaje

Tránsitos en instrucción y entrenamiento de pista.

THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

VAC

CARTA FAMILIARIZACIÓN VISUAL

AIRPORT FAMILIARIZATION

ALT. AD: 4921, THR 20: 4888

MEDELLIN
OLAYA HERRERA
CAT: A/B
VISTA FINAL RWY 20

APP: MEDELLIN Aproximación / Approach South: 121.1 MHz / North 126.1 MHz
MDE CTRL 127.2 MHz / TWR: OLAYA HERRERA Torre/Tower: 118.0 MHz

DECL/ARP
7°0' W/21
VAR 0°9'W/Año



FINAL PISTA 20

Precaución zona montañosa en todos los cuadrantes

Restricción de velocidad MAX. 150 Kias

Concentración de aves en despegue y aterrizaje

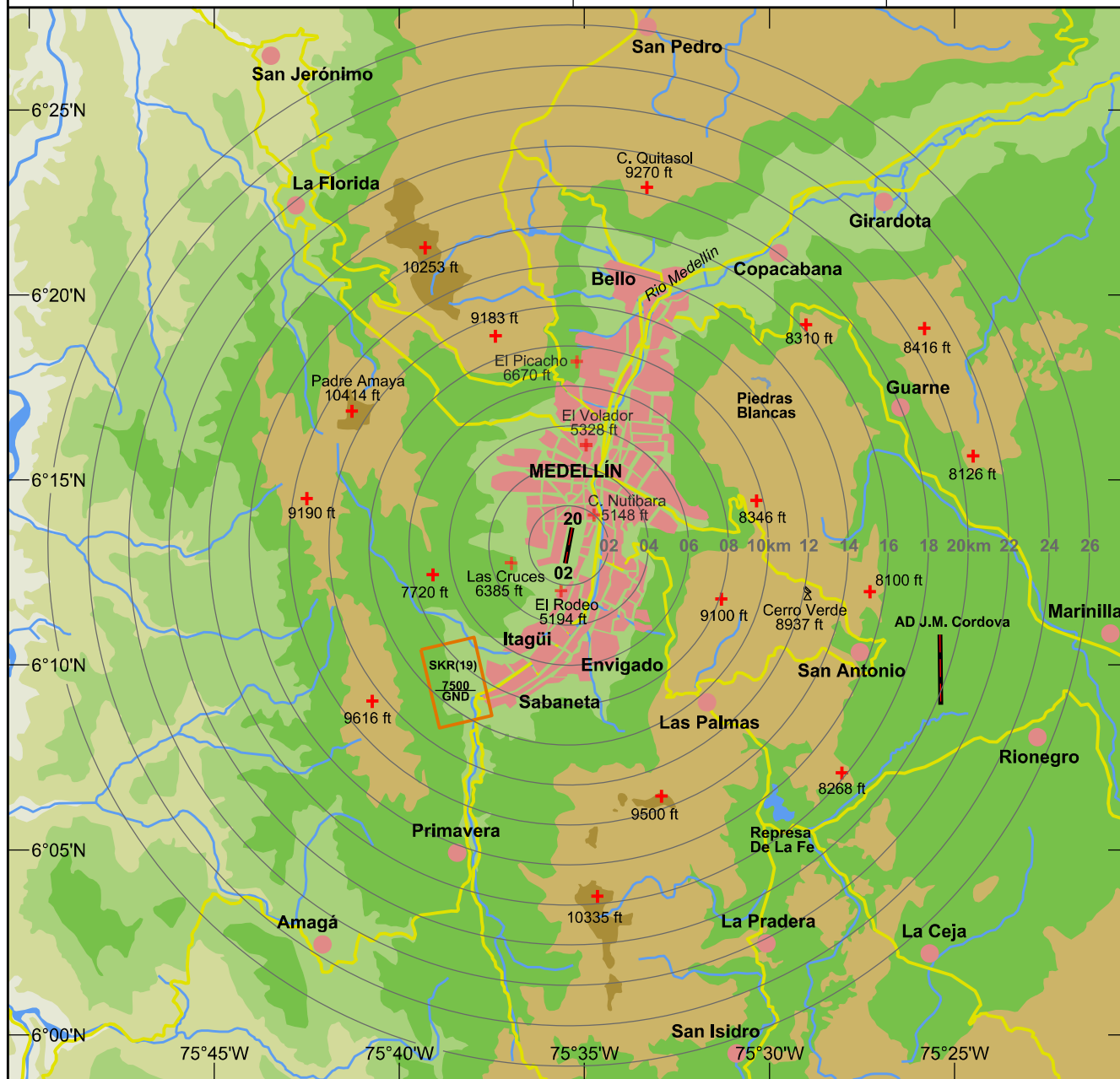
Tránsitos en instrucción y entrenamiento de pista.

THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK

CARTA DE VISIBILIDAD

MEDELLÍN / OLAYA HERRERA / COLOMBIA

ELEVACIÓN AD	1500mts - 4921ft	CONVENCIONES	ALTURAS (ft)
Olaya Herrera TWR	118.0 MHz	PISTA	1345 - 2235
Olaya Herrera GND	121.9 MHz	VIAS	2236 - 4025
Medellín APP Sur	121.1 MHz	HIDROGRAFIA	4026 - 5815
Medellín APP Norte	126.1 MHz	POBLACIONES	5816 - 7600
Medellín Control	127.2 MHz	MAX. ALTURAS	7601 - 9385
			9386 - 10280



THIS PAGE
INTENTIONALLY
LEFT BLANK